







INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES (EXP:19/2023 SV PAS)

El Jefe del Área de Innovación y Provincia Digital, Agustín Aretio Gómez, en cumplimiento de lo regulado en las bases de ejecución del presupuesto en vigor, en concreto, la nº 43 A) que dispone que la unidad o centro gestor iniciará el procedimiento de contratación, comunicando la necesidad de adquisición o prestación que demande, presenta el siguiente:

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa que la Diputación Provincial de Cáceres va a contratar, los servicios expresados en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato, en relación a dichas especificaciones técnicas, se presenta el siguiente.

Informe de Insuficiencia de medios personales

Que el volumen de trabajo que este servicio requiere de la Diputación Provincial de Cáceres no se puede acometer por el personal que actualmente compone el equipo del Área de Innovación y Provincia Digital, ya que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas sin que las funciones propias de estos se vean menoscabadas.

Que las funciones citadas no forman parte del plan de trabajo aprobado para este Servicio para los años 2023 y tienen su reflejo en el presupuesto ordinario aprobado para el año 2023, así como en la programación de los contratos plurianuales reflejados en el mismo, no encontrándose la mayor parte de las actividades contempladas dentro los servicios a contratar, ni por número ni por la especificidad, especialización y variabilidad tecnológicas necesarias para llevarlas a cabo, tal y como puede constatarse en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Documento firmado electrónicamente.